I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000786

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 08 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2172/2014; el Ord. N°400/437/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°500/407/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Programas N°84 Registro de Obligaciones del Departamento de Presupuesto; el Decreto N°1790 de 2013 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de potenciar la participación de la comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación Social, esto considera aquellas acciones destinadas a estimular la participación social, organización, a través de la asistencia técnica transferencia de recursos y formación de líderes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ORGANIZACIONES (DÍA DE LA MADRE)",** que tendrá los siguientes objetivos:

- Mejorar la comunicación y participación ciudadana
- Fortalecer la identidad de barrio
- Generar y fortalecer las organizaciones comunitarias
- Recuperar los espacios públicos
- Fortalecer la Identidad de barrio
- Fomentar y potenciar a talentos artísticos de la comuna.
- Informar de manera directa y artística a la comunidad de todas las actividades.
- Acrecentar la identidad territorial cultural de la comuna de Cerrillos
- Consolidar las Instituciones Municipales
- Mejorar la calidad de vida de las personas a través de la Prevención y Promoción de la Salud
- Satisfacer requerimientos, necesidades y demandas de la comunidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000786

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

2. La actividad se desarrollará en calle Francia Nº4069 casa 121, el día 09 de mayo de 2014, a las 15:00 horas.

3. La unidad responsable será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez C.A.P.

4. El Departamento de Abastecimiento a través del Convenio Marco, gestionará la Contratación de Productora que incluirá sillas, atención de los participantes, catering a los artistas y flores, por un monto de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

5. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, Director de Desarrollo Comunitario, por un monto de $50.000.- (cincuenta mil pesos), para la compra de insumos médicos, del cual deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Evento" y 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000786

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
C.A.P.
Secplan
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Gestión Comunitaria
Página Web